

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 676
Carrera de Ingeniería en Construcción
Universidad Tecnológica Metropolitana

En base a lo acordado en la cuadragésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de mayo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con base Tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ingeniería en Construcción presentado por la Universidad Tecnológica Metropolitana, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 40, de fecha 17 de mayo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Construcción conducente al título profesional de Ingeniero en Construcción y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Construcción de la Universidad Tecnológica Metropolitana se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 20 de julio de 2015 doña Marisol Duran Santis, la representante legal de la Universidad Tecnológica Metropolitana y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 10 de agosto de 2016.

4. Que los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 23 de enero de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería con base Tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 14 de marzo de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 40 del 17 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas:

- La Carrera cumple con los criterios específicos que corresponden a las ingenierías con base tecnológica y cuenta con una fuerte y sólida base, compuesta por las ciencias básicas, las ciencias de la ingeniería de la construcción, electivos de especialidad y una práctica profesional de cuatrocientas horas.
- El perfil de egreso está formulado explícitamente, es claro y completo; es coherente con la misión y la visión de la Institución, establece las competencias, habilidades y aptitudes del egresado, orientando adecuadamente la definición del plan de estudio.

- El plan de estudio y los correspondientes programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la Unidad y con el perfil de egreso. Además de la teoría, el plan de estudio incluye actividades prácticas realizadas preferentemente en visitas profesionales, laboratorios de especialidad, práctica profesional y participación en proyectos a través de vinculación con el medio.
- Existe una comisión de apoyo a la docencia y un comité de rediseño curricular, organismos permanentes que asesoran efectivamente al Director de la Unidad en materias relacionadas con la evaluación del plan de estudio.
- Los criterios y mecanismos de admisión se encuentran claramente establecidos institucionalmente, se dan a conocer públicamente a través de distintos medios de difusión, tanto institucionales como de comunicación social. El proceso se rige por las pautas establecidas por el Consejo de Rectores (vía PSU) e incorpora la admisión especial de carácter social para inclusión de alumnos vulnerables, así como una modalidad de Propedéutico.
- La Unidad realiza un diagnóstico en Matemáticas y Comunicación a los estudiantes recién ingresados, generando talleres de apoyo en dichas materias; adicionalmente existen las tutorías y ayudantías que apoyan el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La Carrera cuenta con un sistema de visitas a terreno, donde los alumnos pueden vincularse con el quehacer propio de la profesión desde que entran a la Carrera. Estas acciones concretas y planificadas son valoradas por los alumnos y contribuyen directamente a desarrollar algunas competencias señaladas en el perfil de egreso.
- Hay una efectiva formalización de vinculación con el medio que incluye convenios, metodologías, investigación, aprendizaje y trabajos prácticos para los alumnos, en todos los niveles de la Carrera. Además de una adecuada articulación de este plan de vinculación con el medio, con el plan de estudio de la Carrera, lo que permite una participación activa y ordenada de estudiantes de distintos niveles en los proyectos de construcción.

1.2. Debilidades:

- La difusión del perfil de egreso entre los estudiantes, egresados y empleadores es escasa. Asimismo, existe una baja participación de éstos estamentos en la formulación del perfil.
- El seguimiento de los egresados se realiza de manera puntual e informal. La Unidad no cuenta con un proceso de seguimiento sistemático de los egresados.
- La Unidad no cuenta con una política sistemática de actualización y perfeccionamiento disciplinar para sus académicos, en especial para los académicos de tiempo parcial.

- La Unidad tiene una incipiente implementación de políticas de apoyo a la investigación.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas:

- Tanto la Institución como la Unidad poseen una estructura organizacional que permite enfrentar el desarrollo de su misión y el cumplimiento de los objetivos declarados. Asimismo, la unidad cuenta con una serie de reglamentaciones y directrices que permiten apoyar su desarrollo en función de los propósitos definidos por el nivel superior de la Institución.
- La Unidad cuenta con un cuerpo directivo superior que tiene definida claramente sus funciones y atribuciones. Los académicos que ocupan cargos directivos poseen las calificaciones y experiencias que el cargo requiere y cuentan con especialización y experiencia en las áreas que dirigen.
- La viabilidad financiera de la Carrera está garantizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad. Esta unidad respalda el quehacer de la Carrera y además apoya el fortalecimiento de las actividades tendientes al mejoramiento continuo.
- El cuerpo docente tiene la idoneidad requerida para realizar sus funciones, tanto los docentes contratados en la modalidad de jornada completa, como aquellos contratados a jornada parcial. Varios de los académicos que sirven a la Carrera tienen el grado de magíster y dos docentes poseen el grado de doctor. Todos cuentan con la experiencia adecuada en el ámbito académico y profesional.
- La Institución cuenta con un reglamento de carrera académica que establece normas y procedimientos de ingreso, permanencia y desvinculación de la actividad académica, mecanismos de evaluación, jerarquización y calificación de los docentes.
- La Unidad cuenta con laboratorios generales (matemáticas y computación) y de especialidad (laboratorio de Hormigones y Mecánica de Suelos), en cantidad suficiente, actualizados y con normas de seguridad.
- La Unidad entrega las facilidades necesarias para desarrollar prácticas profesionales, salidas a terreno y trabajos de titulación. Las prácticas profesionales son obligatorias y la Unidad entrega el apoyo administrativo necesario para que los estudiantes cumplan esta obligación.

- La Institución y la Unidad cuentan con servicios de apoyo al estudiante, en las áreas de salud, bienestar, deportivo, apoyo psicológico, apoyo socioeconómico y académico en los ramos transversales de la Carrera.

2.2. Debilidades:

- La Universidad promueve e incentiva el desarrollo de un perfeccionamiento pedagógico de los docentes, pero la Unidad no posee un sistema que permita la actualización y perfeccionamiento disciplinar de éstos, en especial de quienes dictan ramos de especialidad.
- Faltan recursos humanos para labores de control y seguimiento de la labor docente de los académicos dentro del modelo de competencias y que efectúe una labor de gestión curricular de la Carrera.
- No se dispone de toda la bibliografía básica. Del mismo modo, se observa que parte de la bibliografía existente está desactualizada.
- Aunque la Unidad posee un edificio de construcción sólida, con una distribución funcional y conveniente para las labores requeridas, la biblioteca, en el momento de la visita de pares evaluadores, no poseía las condiciones de seguridad necesarias en caso de emergencias. La salida de emergencia estaba cerrada con llave, faltaban extintores, las zonas de tránsito no estaban despejadas y la señalética de evacuación era escasa.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1 Fortalezas:

- La misión de la Unidad es coherente con la misión institucional, asimismo, es enunciada de manera clara y logra establecer las áreas y propósitos en los cuales los miembros de la comunidad deben establecer sus prioridades.
- La Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con reglamentos y normativas que regulan aspectos académicos de deberes y derechos estudiantiles y de funcionarios. El Reglamento General del Estudiante fue modificado en 2013 y entró en vigencia a partir de marzo de 2014. Todas las decisiones se ajustan a las normas.
- La información relativa a los procesos académicos de los alumnos en general y, en particular de los pertenecientes a la Carrera de Ingeniería en Construcción, se difunde a través del registro institucional conocido como DIRDOC.

- Se aprecia coherencia entre los objetivos de la Carrera, los propósitos de la Unidad y la misión institucional, dentro del contexto de la disciplina y de acuerdo a los lineamientos educativos definidos institucionalmente.
- A nivel de la Unidad, y de la Institución en general, existen normativas que regulan el funcionamiento interno y mecanismos que facilitan la coordinación entre las distintas instancias involucradas, lo que facilita el proceso de toma de decisiones.
- El informe de autoevaluación está adecuadamente elaborado, con un nivel general de autocrítica, conduciendo a un relato claro sobre la realidad de la Unidad. Asimismo, muestra en general de forma explícita las fortalezas y debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación.

3.2 Debilidades:

- Se observa que existen brechas importantes en cobertura bibliográfica, en espacios de aprendizaje (espacios de estudio en la Biblioteca) y también en los accesos para estudiantes y profesores que presentan alguna dificultad de movilidad.
- Se aprecia un bajo nivel de autocrítica en los elementos del criterio de infraestructura, en términos de estándar y accesibilidad universal, además, se obvió en el proceso de autoevaluación la brecha existente en la bibliografía básica.
- Se observa una baja participación de empleadores y egresados en lo que respecta al proceso de autoevaluación, situación que quedó evidenciada en la reunión con estos actores.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Tecnológica Metropolitana **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción **acredita la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Tecnológica Metropolitana, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago; por un período de seis (6) años, desde el 17 de mayo de 2017 hasta el 17 de mayo de 2023.**

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Tecnológica Metropolitana, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.

Nestor González Valenzuela
Presidente Consejo Área Tecnología
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

